



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 022

mayo 18 de 2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	540013333006-2018-00209-00	REPARACION DIRECTA	GLORIA ESTEFANIA DAVILA CACERES Y OTROS	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD CLINICA SANTA ANA CLINICA MEDICAL DUARTE COOMEVA EPS - SINERGIA SALUD IPS	AUTO DECIDE LLAMAMIENTO EN GARANTIA LLAMAR EN GARANTIA a la sociedad PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS, NOTIFICAR este auto, conforme a lo previsto en el articulo 48 de la Ley 2080 de 2021. NOTIFICAR PERSONALMENTE al Agente Liquidador de la entidad COOMEVA EPS SA, Dr. FELIPE NEGRET MOSQUERA, y se tendrá como extremo pasivo del presente proceso a COOMEVA EPS EN LIQUIDACIÓN.		17/05/2022
2	540013333006-2018-00264-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CLAUDIA ZARELA LOBO MONTAÑO	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE OCAÑA	Auto Declara Falta De Competencia Auto declara al despacho sin competencia por el factor territorial para conocer del presente asunto. Ordena remitir a la mayor brevedad posible el expediente debidamente escaneado que sobre el proceso de la referencia se maneja, con destino al Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña para lo de su competencia.		17/05/2022
3	540013333006-2019-00020-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS EDGAR SANDOVAL TUTA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES (CREMIL) LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Auto admite demanda Auto admite demanda de la referencia		17/05/2022
4	540013333006-2019-00023-00	PROCESO EJECUTIVO	RUBEN DARIO PATIÑO BARRIOS Y OTROS	LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL	Auto Notifiquese Y Cumplase Auto Repone la decisión adoptada por medio de Auto proferido el día 16 de septiembre de 2020 por este Despacho Judicial LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO y Decreta medida cautelar de embargo de las sumas de dinero depositadas en cuentas corrientes o de ahorros o cualquier otro título bancario o financiero posea el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL LIMITAR el embargo decretado hasta completar la suma de TRESCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS (\$306.000.000).		17/05/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
5	540013333006-2019-00123-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE MANUEL JAIMES DURAN	NACION MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto no accede a la solicitud de dar tramite de sentencia anticipada y fija como fecha y hora para realizar audiencia inicial el día 7 de junio de 2022 a las 09:00 a.m.		17/05/2022
6	540013333006-2019-00131-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ESTACION DE SERVICIOS LA GRAN VIA ORIENTAL	MUNICIPIO DE VILLA ROSARIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto fija como fecha y hora para realizar audiencia inicial el día 17 de agosto de 2022 a las 09:00 a.m.		17/05/2022
7	540013333006-2019-00357-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ESTACION DE SERVICIO LUBRICANTE EL PUEBLO S.A.S	MUNICIPIO DE VILLA DE ROSARIO	Auto decreta medida cautelar ORDENESE la suspensión provisional de los efectos jurídicos de los actos administrativos demandados, Resolución No. 047 del 18 de julio de 2019 y de la Resolución No. 049 del 12 de agosto de 2019, actos mediante los cuales el Municipio de Villa del Rosario, realizó la liquidación oficial del impuesto alumbrado público a nombre del contribuyente estación de servicio el puente y decidió el recurso de reconsideración interpuesto por el representante legal de la estación de servicio el puente, respectivamente, sin que sea necesario fijar caución, según lo dispone el inciso tercero del artículo 232 del CPACA.		17/05/2022
8	540013333006-2020-00059-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BERTHA CECILIA ACEVEDO CACERES	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto termina proceso por Desistimiento ACEPTAR el desistimiento de la demanda presentada por el apoderado de la parte demandante. ABSTENERSE de condenar en costas a la parte demandante. DECLARAR terminado el presente proceso.		17/05/2022
9	540013333006-2021-00009-00	REPETICION	MUNICIPIO DE CACHIPA	CARLOS JULIAN HENAO RIBERO	Auto admite demanda Auto admite demanda de la referencia		17/05/2022
10	540013333006-2021-00010-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANGARITA RODRIGUEZ ALVARO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PESIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda Auto admite demanda de la referencia		17/05/2022
11	540013333006-2022-00137-00	PROCESO EJECUTIVO	ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Auto Declara Falta De Competencia DECLARAR la falta de competencia de este Despacho Judicial para conocer del presente asunto. REMÍTASE el presente proceso al Juzgado Noveno Administrativo Mixto del Circuito de Cúcuta para que asuma el conocimiento del mismo.		17/05/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
-----	----------	------------------	------------	-----------	-----------	----------	------------

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy , 18 de mayo de 2022 a las Ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 18 de mayo de 2022 a las Cinco de la Tarde (05:00 p.m.)


ELIANA BELEN GALVAN SANDOVAL
Secretaria